



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 77-02-00151, por el cual el Director del Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la autorización de este H. Consejo Directivo para la incorporación a dicho Departamento de la Profesora Mgter. Elizabeth Vidal, Legajo 23.219, conforme lo estatuido por el Art. 14°, inc. c) de la Resolución HCS N° 48/00 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 136 la Profesora Mgter. Elizabeth Vidal, solicita autorización para ser incorporada al Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón que la integración de tecnologías de la información a procesos educativos, constituye un área vinculada a las actividades académicas y de investigación desarrolladas por la peticionante en la Escuela de Ciencias de la Información, contando con el aval de la Dirección de la citada Escuela (fs. 157 vta.);

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la incorporación solicitada, atento la necesidad de promover trabajo interdisciplinario en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

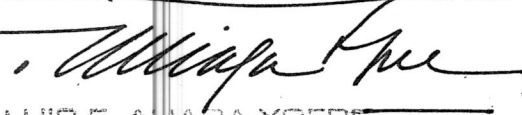
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

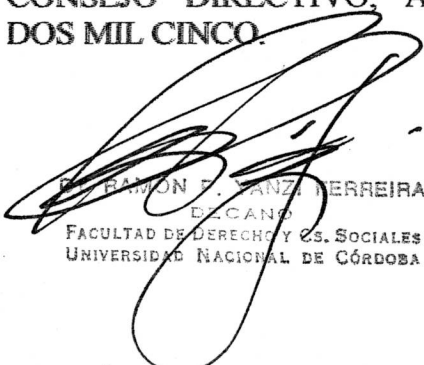
Art.1°.- Autorizar la incorporación de la Prof. Mgter. **Elizabeth VIDAL**, Legajo 23.219, al Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo estatuido por el Art. 14°, inc. 15) de la Resolución HCS N° 48/00.).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a al Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 130/05.-




RAMÓN E. VANZO PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA